

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.



Año III.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Martes 26 de Marzo de 1861.

Redaccion, Administracion e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 442.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Turin 23.—En la Cámara de los diputados el conde de Cavour declaró que el programa ministerial no había sufrido cambio alguno. Las interpellaciones del general La Marmora, relativas a la organización del ejército, causaron gran impresión en la Cámara.

Marsella 24.—Corrían rumores en Constantinopla de que Inglaterra había ofrecido un empréstito a la Puerta.

Berlin 23.—Dicen de Varsovia que el emperador ha aprobado la súplica de la delegación de Polonia, relativa a la retirada de la circular de Muechanoff. La aceptación de la renuncia de esta ha sido acogida por la población con manifestaciones de alegría.

SECCION EXTRANJERA.

La noticia relativa al refuerzo de la guarnición de Roma con 10,000 hombres al mando del general Trochu, de que ayer dimos cuenta a nuestros lectores, se confirma, aunque sin decirse nada claro en cuanto a los motivos verdaderos que impulsan al emperador Napoleón a dar este paso. Unos insisten en considerarlo como una medida encaminada a prevenir las consecuencias que tendría la realización de un golpe de mano de parte de los revolucionarios italianos en la ciudad santa. Otros, por el contrario, lo fundan en la necesidad de precaverse contra los designios que se suponen al Austria. De esta opinión es *La Patrie*, que para justificarla habla ya de movimientos de tropas austríacas entre el Mincio y el Pó.

De mucho tiempo acá se sabe por experiencia el partido que sacan los diarios oficiosos de París de cualquier circunstancia que se advierte en la península italiana, para justificar la política del gabinete de las Tullerías; pero es lo cierto que hasta ahora sus constantes contradicciones han probado que hablan al aire las más veces y muy rara aciertan a revelar el objeto de la política francesa en Italia, y especialmente en Roma. Hoy se advierte que hasta los ministros encargados de explicarla y defenderla en los Cuerpos colegisladores, se encuentran tan a oscuras como el común de los mortales. El pensamiento del emperador Napoleón continúa tan envuelto en el misterio, que según correspondencias de París, todos los esfuerzos de las personas más allegadas a aquel monarca interesadas en que se descorra, para ellas al menos, parte del velo que cubre sus soberanas resoluciones, han sido hasta ahora infructuosos, y nada indica que esté próximo el término de tan sepulcral reserva.

Nosotros creemos muy dudoso que Napoleón III tenga hoy un plan fijo respecto de los asuntos de Italia, ni aun en su política general extranjera. Fundamos nuestra creencia en las inconcebibles que caracterizan a esta, y en la anarquía espantosa que reina en aquella península con su consentimiento; por tanto nos extraña tanto menos ese misterio que sin cesar se comenta de mil modos diferentes, cuanto estamos persuadidos que únicamente ha de rasgarlo la fuerza de los acontecimientos. Sin embargo, no parece natural que la situación presente se prolongue, en vista de la zozobra que domina en todas partes.

La formación del nuevo gabinete piemontés se atribuye a una maniobra del hábil conde de Cavour para hacer frente a las complicaciones consiguientes al desacuerdo en que habían de encontrarse los anteriores ministros del rey Victor Manuel con el gobierno francés, que se resiste a resolver la cuestión romana. Los afectos a Piemonte procuran explicarla por la necesidad de constituir la administración general del nuevo reino italiano; pero en los momentos en que el desquiciamiento de la península no puede ocultarse, la vaguedad de las razones que se alegan en este sentido es manifiesta. Por eso se nos figura más verosímil la maniobra indicada.

Su Santidad ha dirigido un breve al señor obispo de Orleans, felicitándole por haber respondido al folleto de M. de La-Gueronnière, *Roma, Francia e Italia*, «confundiendo una obra llena de artificios y mentiras, y haber vendido la causa de los derechos de la silla pontificia.» ¿Será posible que calle el consabido publicista ante un juicio que tanto corrobora el emitido por el cardenal Antonelli en la por tantos conceptos notable circular de que tienen conocimiento nuestros lectores? El silencio acompañado de las circunstancias que ayer apuntamos, favorece poco al célebre defensor de la política francesa en Italia.

Las noticias de Herzegovina son cada día más graves. Es indudable que el gobierno otomano teme su ataque a Antirari, y con fundamento empiezan a sospechar los periódicos alemanes que la agitación de las provincias turcas fronterizas al imperio austriaco acabe por amenazar la seguridad de este. Sus augurios corresponden perfectamente a las esperanzas de trastornos que abrigan así los revolucionarios italianos como los húngaros.

El telégrafo ha anunciado la destitución de M. Muechanoff, gobernador civil de Varsovia, a consecuencia de una circular que había dirigido a los polacos invitando a la gente del pueblo a denunciar a sus señores siempre que puedan probar que conspiran contra el gobierno. La prensa extranjera anatematiza este singular proceder del susodicho gobernador ruso, encareciendo lo odioso de los actos que podía producir. Lo mismo ha debido comprender el gobierno de San Petersburgo, a juzgar por la providencia que ha tomado con el tal funcionario.

De aquella capital escriben que el 15 del corriente se celebró un servicio fúnebre por sufrágio de las víctimas de Varsovia, con autorización especial y expresa del emperador Alejandro. Un número considerable de rusos asistieron a la ceremonia católica y polaca a la vez, demostrando con su presencia lo mucho que se han modificado los respectivos sentimientos y relaciones entre dos pueblos que, aunque enemigos de antiguo, pertenecen a una misma raza.

En los Estados-Unidos toda esperanza de conciliación se desvanece por instantes, y apenas hay quien dude de que la guerra civil estallará en el momento menos pensado. A la energía que quiere desplegar M. Lincoln, los Estados del Sur responden llamando a las armas 50,000 hombres. Además, los *Cotton States* de la

Unión septentrional, que habían permanecido neutrales hasta aquí confiando sin duda en la posibilidad de una transacción, se inclinan visiblemente a la Confederación del Sur, y ya se dice que tratan de enviar sus diputados a Montgomery. El de Virginia parece que será el primero que dé la señal de adhesión.

El fuerte Sumter será probablemente la causa del rompimiento de las hostilidades.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta real familia continúan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

ESTADOS RELATIVOS A LA INVERSION QUE HAN TENIDO HASTA EL DIA LOS CRÉDITOS PERTENECIENTES AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LOS 2,000 MILLONES, Y DISTRIBUCION DETALLADA DE ESTOS MISMOS CRÉDITOS.

Ministerio de Hacienda.—Excmos. señores: El art. 10 de la ley de 1.º de Abril de 1858 impone al gobierno la obligación de dar cuenta anualmente a las Cortes de la inversión de los fondos expresados en la misma, del progreso que las obras y servicios a que se consagran tengan en el año, y de las emisiones que se hubieren hecho de billetes e inscripciones de la deuda pública.

El gobierno de S. M. se apresura a cumplir ese deber por lo respectivo al ejercicio de 1859, cuya liquidación está terminando en estos momentos la dirección de contabilidad.

Abiertos a los ministerios por la ley de 1.º de Abril de 1859 créditos hasta la suma de 2,000 millones, los de Gracia y Justicia, Marina y Fomento, han consumido en aquel ejercicio reales vellón 186.144.543-74, quedando para invertir en la época de 1860 a 1866, según lo demuestra el adjunto estado letra A, rs. vn. 1.813.855.456-26.

Los ministerios de Gobernación y Hacienda no consumieron, durante el ejercicio de 1859, parte alguna de los créditos presupuestados para servicios extraordinarios del material, cumpliendo el artículo 5.º de la ley que prohíbe su aplicación a ninguna obra o servicio cuyo proyecto y presupuesto no se hallen debidamente aprobados. En 1860 ya tienen alguno en este caso, y han comenzado obras de que se dará a las Cortes el oportuno conocimiento, con el de la inversión de los créditos del ejercicio de dicho año.

La demostración que acompaña, letra B, detalla por capitulos y ministerios la aplicación que se han librado por el Tesoro público los mencionados rs. vn. 186.144.543-74.

Esa demostración se justifica con copias de las relaciones que los respectivos ministerios han pasado al de Hacienda, detallando la inversión que aquella suma ha tenido.

Concede la ley de 1.º de Abril al ministerio de Gracia y Justicia 18 millones para reparación de los edificios ocupados por dependencias del mismo, y 52 millones para la de templos, conventos de religiosas y palacios episcopales. No teniendo aprobado ningún presupuesto de obras en los edificios de las audiencias y juzgados, no aplicó a ellas cantidad alguna en el ejercicio de 1859; pero sí fueron invertidos, según la relación general número 1, y las tres parciales que las justifican: En la reparación comenzada de 220 templos, cuyo pormenor aparece, y en los que figuran desde las catedrales de Cádiz, Mallorca, Leon, Lérida y la Seo de Zaragoza, hasta las más humildes parroquias, 5.981.166 rs.—En la reparación de 152 conventos de religiosas, 1.497.820 rs.—En la de 9 palacios episcopales, 422.291 rs.—En junto, reales 7.901.227.

La misma ley de 1.º de Abril abrió al ministerio de la Guerra un crédito de 50 millones para material de artillería, y otro de 300 millones para material de ingenieros, debiéndose aplicar de este 200 millones a obras de fortificación, y 100 a cuarteles y edificios militares.

Los adelantos hechos en todos los ramos de la industria militar, y la transformación en rayado del armamento de la artillería e infantería, que hubiera sido lenta en épocas normales, pero que han

hecho y están haciendo apresuradamente todas las naciones de Europa, por las circunstancias excepcionales que sobre ellas pesan desde hace algunos años, y por la experiencia de las ventajas del nuevo armamento, demostradas en las guerras de Crimea y de Italia, y en la que nuestro país ha sostenido en Africa, han movido al gobierno a pedir en la ley de inversión del producto de bienes eclesiásticos otro crédito de 50 millones para material de artillería.

De las relaciones números 2 y 3 que acompañan, aparece que el Tesoro ha satisfecho en el ejercicio de 1859:

Al material de artillería, seis millones, de los cuales se han aplicado: A la maestranza de Barcelona, 172.992 rs. 35 céntimos; a la fábrica de pólvora de Murcia, 1.375.383-84; a la de fusiles de Sevilla, 506.000; a la fundición de cañones de Sevilla, 207.575-57; a la prototeca militar, 223.571; a la fábrica de fusiles de Oseto, 725.731-07; a la de fundición de Trubia, 1.092.536; al parque de Madrid, 50.656; al taller de precisión, 352.859; a la fábrica de armas blancas de Toledo, 42.056-67, y a la escuela práctica de Madrid, 1.220.000.—Total, 6 millones.

Al material de ingenieros, 29.862.636 rs. y 33 céntimos, de los que se han consumido 7.395.576-70 en obras de fortificación de las plazas de Cádiz, Tarifa, Sancti Spiritus, Ferrol, Cartagena, Mahon, Santa Cruz de Tenerife y Ceuta, y 15.498.445-02 en cuarteles y edificios militares en Cádiz, Sevilla, Tarifa, Zaragoza, Madrid, Leganés, Vicalvaro, Alcañiz de Heneares, Guadalajara, Badajoz, Ferrol, Cartagena, Mahon y Palma, quedando un remanente en las cajas de ingenieros por fin de 1859 de 6.968.615-11 rs., parte en metálico y parte en efectos y materiales de inmediato consumo.—Total recibido por el ministerio de la Guerra, 35.862.636-83.

Cien millones para fomento de arsenales y 350 con destino a fomento de buques señaló también la repetida ley de 1.º de Abril de 1859 al ministerio de Marina. Convencido el gobierno de la urgente necesidad de atender a ambos en mayor escala todavía, ha pedido en el proyecto ya citado que esos créditos se amplien hasta 700 millones de reales.

Durante el ejercicio de 1859 se han invertido, conforme detalla la relación núm. 4: En fomento de arsenales, 11.129.867-53; aplicándose al de la Carraca 6.570.852-27; al de Cartagena 2.687.329, y al del Ferrol 1.871.686-56. Total 11.129.867-53.

En fomento de buques 630.689.463-37: atendiéndose a la construcción de un navío, seis fragatas, dos corbetas y cinco goletas de hélice; a la habilitación de otros buques; a la adquisición de maquinarias y a la de hierros, maderas, metales y demás efectos indispensables.—En junto 41.819.331-20.

Al ministerio de Fomento le fueron asignados 1,000 millones en la misma ley de 1.º de Abril, con aplicación: 649 a carreteras; 96 a rios y canales; 220 a navegación marítima, y 35 a construcciones.

Durante el ejercicio de 1859, invirtió: en carreteras de primer orden, atendiéndose a la reparación de 776,8 kilómetros, según detalla la relación número 6, y a la conclusión y construcción de 492,5 y 749,3 kilómetros, cuyo pormenor aparece en la relación núm. 7, 54.807.286-15; en carreteras de segundo orden, relación núm. 8, 1.629.667-69; en carreteras de tercer orden, relación número 9, 1.966.664-13; en aprovechamiento de aguas, relación núm. 10, 17.103.945-83; en puertos y faros, relaciones números 11 y 12, 20.230.194-64; y en construcciones civiles, relaciones números 13 y 14, 3.823.540-57.—En junto, 100.561.298-71.

Resumiendo por ministerios, resulta que han percibido durante el ejercicio de 1859: el de Gracia y Justicia, 7.801.277; el de la Guerra, 35.862.636-83; el de Marina, 41.819.331-20, y el de Fomento, 100.561.298-71; sumando los expresados 186.144.543 reales 74 cént.

Se ve, pues, que a pesar de no haber sido publicada la ley hasta el día 1.º de Abril de 1859, y de no estar aprobados la mayor parte de los proyectos a que han de consagrarse los créditos que concedía, se ha comenzado en aquel año la reparación de muchos templos y conventos de religiosas, se ha emprendido la mejora de las fabricas para la industria militar, el aumento de las defensas de algunas plazas de guerra, la construcción de cuarteles y hospitales militares, el fomento de nuestros importantes arsenales, las construcciones de buques y los acopios de maderas y demás efectos de las más vastas construcciones futuras en que se funda la justa esperanza de la nación de ver precisamente restablecida su importancia marítima. También tuvieron el conveniente desarrollo todos los ramos que corren a cargo del ministerio de Fo-

mento, los cuales, proporcionando fáciles comunicaciones, seguras en los puertos, alumbrado en las costas y mejoras en la agricultura con el aprovechamiento de aguas, han de contribuir tan poderosamente al acrecentamiento de la riqueza pública.

Las sumas ya mencionadas que se destinaron a servicios extraordinarios, los gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales, y lo satisfecho por subvenciones de ferro-carriles, elevaron la cantidad total de los pagos del presupuesto extraordinario de 1859 a 228.202.427-46, é importando los ingresos 150.359.058-71, resultó un déficit de 77.843.368-75.

Para cubrirlo debieron emitirse billetes del Tesoro con arreglo a la autorización concedida al gobierno por el art. 7.º de la ley de 1.º de Abril de 1859; mas sin embargo, y no obstante que pesaban sobre el Tesoro los gastos extraordinarios de la guerra de Africa, suplió el déficit con sus recursos naturales, y trascurrió dicho año de 1859 sin que se hiciera emisión alguna de billetes, hasta que en 15 de Marzo de 1860 negoció en subasta pública reales vellón nominales 199.971.500, que produjeron efectivos al cambio de 98 por 100, 195.972.070. De esta suma se aplican al ejercicio de 1859 los reales vellón 77.816.368-75, según resulta actualmente de su liquidación; quedando disponibles para el ejercicio de 1860, reales vellón 118.128.701-25.

Destinados los productos de la desamortización civil a cubrir los créditos concedidos por la ley de 1.º de Abril, se comenzó desde luego a indemnizar a los establecimientos y corporaciones en la forma que determina el art. 8.º de la misma; así es que a pesar del trabajo que la liquidación ofrece, se habían emitido y entregado por fin de 1859, nota letra C, 1.648 inscripciones intrasferibles de la renta consolidada al 3 por 100, por un capital nominal de reales vellón 186.539.010-23.

Continuando la indemnización con toda la celeridad posible, se han sometido hasta el día más de 3,800 inscripciones por un capital nominal que excede de 400 millones. Además se ha constituido a favor de los pueblos en la Caja de depósitos la tercera parte de los productos del 80 por 100 de sus bienes de propios enagenados despues del 2 de Octubre de 1858, con sujeción al citado art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859.

Quedan sucintamente expuestos los resultados que la ley de 1.º de Abril de 1859 ha ofrecido a la liquidación del ejercicio del presupuesto extraordinario del mismo año. En curso aún el de 1860, no pueden presentarse todavía a las Cortes iguales datos por lo respectivo al mismo, pero anticipará el gobierno el resumen de los hechos realizados hasta 31 de Diciembre.

Los pagos a los ministerios durante el año de 1860 por cuenta de los créditos concedidos para el material extraordinario, ascienden a reales vellón 241.673.571-28, en esta forma:

Al de Gracia y Justicia 5.735.783-23; al de la Guerra 51.020.673-28; al de Marina 72.761.229-22; al de la Gobernación 12.325; al de Fomento 112.025.971-87, y al de Hacienda 117.388-58.—Total, 241.673.571-28.

Sumados estos pagos con lo que han producido los gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales, las subvenciones de ferro-carriles y los demás servicios del presupuesto extraordinario de 1860, dan un total librado por el Tesoro público hasta 31 de Diciembre, de reales vellón 327.222.553-57, y ascendiendo los ingresos realizados del mismo presupuesto a 175.515.989-92, hay un déficit de 151.706.563-65 que excede en 33.577.862-40 al remanente de la negociación de billetes llevada a cabo en 15 de Marzo de 1860.

Resumiendo el ejercicio de 1859 y el año natural de 1860, resulta que el Tesoro público ha satisfecho por cuenta de los créditos concedidos en la ley de 1.º de Abril de 1859:

Al ministerio de Gracia y Justicia, 13.637.060 reales 23 céntimos; al de la Guerra, 86.853.310-21; al de Marina, 114.580.560-42; al de la Gobernación, 12.525; al de Fomento, 212.587.270-58, y al de Hacienda, 117.388-58. En junto, 427.518.115-02. Quedando disponibles, por consecuencia, en 1.º de Enero de 1861, del crédito total de los 2,000 millones, reales vellón 1.572.181.884-98.

Todo lo que participo a VV. EE. de orden de S. M. la Reina (Q. D. G.) para conocimiento del Congreso, con inclusión de los documentos citados, dejando con ello cumplido, por lo respectivo al ejercicio de 1859, lo que dispone el art. 10 de la repetida ley de 1.º de Abril.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1861.—Pedro Salaverria.—Señores diputados secretarios del Congreso.

PROYECTO DE LEY DESTINADO A LEGALIZAR LA SITUACION DEL GOBIERNO EN EL ASUNTO RELATIVO AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LOS 2,000 MILLONES.

A las Cortes.

El art. 4.º de la ley de 1.º de Abril de 1859 impuso al gobierno la obligacion de presentar á las Cortes con el presupuesto de 1861 la distribucion detallada de las diferentes obras y servicios á que se ha de destinar el crédito de 2,000 millones concedido por la misma ley.

Bien á su pesar ha dejado el gobierno de cumplir aquel precepto; pero obstáculos materiales, superiores á su voluntad, han sido de ello la causa.

Para presentar la distribucion detallada tenian que preceder estudios y aprobarse los planos y proyectos necesarios á fin de que la aplicacion de los créditos fuese la más conveniente, y que se evitara el ocupar despues repetidamente la atencion de las Cortes, supuesto que el citado artículo previene que, una vez determinada la distribucion total, no podrá trascribirse la dotacion de una obra ó servicio á la de otra, sino en virtud de una ley.

El personal facultativo es poco numeroso en los diversos ramos, y está dedicado á servicios urgentes y de importancia que no debian desatenderse, exigiendo además algunos estudios mayor tiempo que el plazo concedido.

El gobierno, á pesar de estos obstáculos, deseando cumplir en cuanto le fuera posible el precepto legal, ha presentado la distribucion detallada de diversas obras y servicios, en la que se completan los créditos abiertos á algunos de los ministerios, quedando en otros sin aplicar un resto de 432,064,841-32.

Por esta circunstancia, por la de que se abren nuevos créditos para servicios de igual clase en la ley que determina la inversion de los productos de la venta de los bienes del clero, y por la muy esencial de colocarse dentro de la legalidad, el gobierno ha estimado de su deber acudir á las Cortes con objeto de que se amplie hasta fin de 1862 el plazo concedido por el art. 4.º de la ley de 1.º de Abril de 1859 para presentar el complemento de la distribucion del crédito total.

A este efecto, el ministro que suscribe, debidamente autorizado por S. M. y de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de presentar á la deliberacion de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se amplía hasta fin de 1862 el plazo concedido al gobierno por el art. 4.º de la ley de 1.º de Abril de 1859 con objeto de que presente á las Cortes el complemento de la distribucion detallada de las diferentes obras y servicios á que se ha de destinar el crédito de 2,000 millones abierto en aquella ley á los diversos ministerios.

Madrid 23 de Marzo de 1861.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

PROYECTO DE LEY REVALIDANDO LA CONCESION DEL FERRO-CARRIL DE ZARAGOZA Á BARCELONA.

Art. 1.º Se declara subsistente la concesion del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona, otorgada por real decreto de 27 de Noviembre de 1852, y confirmada por la ley de 6 de Julio de 1855, á pesar de no haberse terminado dos de sus secciones en los plazos fijados por el art. 5.º de la expresada ley.

Art. 2.º La empresa concesionaria podrá, con arreglo al art. 6.º de la misma ley, prolongar la linea desde Moncada á Barcelona, pero sin establecer en este trayecto más estacion que la de enlace con el ferro-carril de Barcelona á Granollers, en el punto que el gobierno determine.

Madrid 23 de Marzo de 1861.—El marqués de Corvera.

EL REINO.

MADRID 26 DE MARZO DE 1861.

El *Diario Español* da muestra en su edicion de esta mañana de la poca gracia que á él y á otras gentes ha hecho el artículo sobre crisis que publicamos ayer. Á juzgar por el mal humor que resalta en la contestacion que nos da, sospechamos que hemos puesto, como vulgarmente se dice, el dedo en la llaga.

Empieza *El Diario* lamentando amargamente la guerra cruda que se hace al actual ministerio desde que subió al poder, «como no se habia hecho en mucho tiempo (son sus palabras) á ninguno de los que habian merecido la confianza de la Corona,» y enumera en apoyo de su lamentacion varios de los puntos que han servido de materia á las oposiciones para los ataques que dirigen al gabinete. No nos acordamos de

época alguna en que nuestro colega haya sido más suave y benigno, ni siendo ministerial como ahora, con ninguno de los muchos gobiernos á quienes ha combatido; y es raro por cierto que tache de injustos á los demás quien antes de saber lo que habia de ser un ministerio, esto es, el día mismo ó al siguiente de haber aparecido en la *Gaceta* su nombramiento, dió á entender que fueran cuales fuesen sus actos le declaraba guerra á muerte. Esto sin contar el acre estilo peculiar de las censuras de *El Diario Español*. El Reino está seguro de no haberlo imitado nunca. El Reino se propone no imitarlo jamás.

Pero dejando á un lado lo que nada tiene que ver con el doloroso asunto de la crisis, volvamos á este tema, pues á ello nos incita *El Diario Español*. Sentiremos que el asunto le mortifique de igual suerte que mortifica á otros muchos; pero no podemos abandonarlo cuando á causa de él se nos hacen cargos á todas luces injustos.

El Diario Español nos atribuye una cosa que no hemos dicho, y que sin duda alguna debe ser fruto del estado de su imaginacion sobresaltada con la pavorosa idea de la crisis. Asienta nuestro colega como hecho inconcuso el de que hemos dado por segura la caída del gabinete en un plazo no muy lejano. *El Diario Español* está equivocado, y, como tantas otras veces, afirma lo que no es exacto. Nosotros no hemos dado por segura en el artículo á que se refiere el órgano oficioso del gobierno, ni en ninguno de los que hemos publicado recientemente, la caída del ministerio. De lo que hemos hablado es de la gran marejada que se advierte en las regiones de la política; de la zozobra que aqueja á los ministeriales y aun á los ministros mismos, y sobre todo de la batalla que, pasada la próxima Pascua, habrán de dar las oposiciones al gabinete. Esto, y no otra cosa, es lo que hemos dicho en el artículo de que se trata. Hoy podemos añadir algo más. Hoy podemos decir, sin gran temor de equivocarnos, que no será una sola batalla la que den las oposiciones al ministerio en la próxima semana, sino que searán dos: una en el Congreso y otra en el Senado. ¿Le satisface esta sencilla rectificacion á nuestro apreciable colega?

Y no se crea que al rectificar el dicho de *El Diario Español*, á fuer de exactos y de amantes de la verdad, tenemos por imposible, ni siquiera por improbable, la caída del gabinete en plazo no muy lejano. Sobre este particular nada hemos dicho y nada queremos decir por ahora. Nuestro deseo no consiste en que caiga este ni ningun otro ministerio por el placer de que caiga ó por la esperanza de heredarlo. Nuestro deseo estriba en que el gobierno de la nacion española sea lo que debe ser en las actuales circunstancias de Europa y del mundo, y tenga las condiciones de fortaleza y de respetabilidad que llevan consigo las convicciones claras, determinadas y firmes, la consecuencia en los propósitos, el respeto á las ideas que se adoptan como bandera política.

Dice *El Diario Español* que la agitacion y movimiento que se ha observado estos últimos días entre los ministros y los grupos de la mayoría «solo han sido visibles para los buenos deseos de EL REINO,» pues nuestro colega no ha visto «en la mayoría señal alguna que pueda indicar que sus disposiciones con respecto al gabinete sean distintas de las que ha abrigado desde el principio de la legislatura.»

Se conoce que *El Diario Español* no dió

ayer una vuelta por los salones del Congreso. Si la hubiese dado, habria visto, á pesar de la festividad del día, tal concurrencia de diputados, tal ir y venir de los unos y de los otros, muestras tan irrefutables de que, lejos de apaciguarse la tormenta, arrecia la tempestad cada momento y amenaza con naufragio á la nave del ministerio, que habrian cesado sus dudas ó no habria podido menos de acrecentarse su mal disimulada zozobra. Y ¿por qué esta agitacion?

¿Por qué esta marejada mayor y más terrible que la de los días precedentes? *El Diario Español* lo sabe sin duda alguna tan bien como EL REINO, por más que lo disimule. *El Diario Español* no puede ignorar las combinaciones que se han fraguado para el caso de robustecerse la oposicion con nuevos prosélitos salidos de las filas de la mayoría. *El Diario Español* debe saber (y sería muy raro que lo ignorase) que el elemento conservador de la mayoría que aún apoya al gabinete paró no há mucho el golpe que lo amenazaba en una de esas combinaciones dispuestas para el caso extremo de haber de modificarse el gabinete; y que si hoy vuelve á temer y dudar, es porque la nueva combinacion que se formó como antítesis de la *resellada* vuelve á estar muy en peligro, si ya no es que se la trueca definitivamente por esta.

Estas dudas y vacilaciones del presidente del Consejo; este tejer y destejer combinaciones, aceptando unos y descartando otros de los diversos elementos no del todo bien soldados que forman el conjunto denominado union liberal, acredita por una parte que el general O'Donnell carece de pensamiento político fijo y determinado, lo mismo en lo relativo á doctrinas que en lo tocante á personas, y por otra da á conocer que no las tiene todas consigo. Así es y debe ser, si se atiende á que esa mayoría, ó mejor dicho, esa parte importante de la mayoría que por su fuerza y empuje es hoy el principal nervio de la situacion, puede fraccionarse de un momento á otro en diversos grupos, viniendo á confundirse en el que reconoce por jefe al Sr. Mon gran parte de los que hoy forman al lado del señor Posada Herrera, inclinándose unos á seguir las indicaciones del señor marqués de la Vega de Armijo, y disponiéndose otros á dejarse acudillar por el actual subsecretario de Gobernacion Sr. Cánovas del Castillo.

El día en que este fraccionamiento latente se determine de una manera visible, y todos, ó al menos el más importante de estos grupos se aleje del duque de Tetuan (cosa á que la conducta de este parece contribuir), ¿qué será de la situacion, qué de la política de balance simbolizada en el general O'Donnell, á quien tantas veces hemos aconsejado en pró de sus intereses mismos que siguiese una política amplia, nacional, elevada, capaz de reunir en un solo centro á todos los hombres amantes del Trono, de la dinastia, de la libertad y de la independencia de la patria?

Y cuando es tal la situacion de las cosas, ¿se atreve *El Diario Español* á exclamar en son de burlas que los acontecimientos que pueden sobrevenir despues de Pascuas pudieran ser muy bien el *parto de los montes*!

Restanos decir algunas palabras sobre un cargo que *El Diario Español* nos dirige por haber recordado en nuestro artículo de ayer lo que no há mucho fué pasto de todas las conversaciones y de los debates de la prensa: hablamos de lo acaecido há poco tiempo con el general Zabala en el seno del gabinete, y de que la iniciativa de este esforzado general acredita que

no está dispuesto á marchar por donde se le quiera conducir. Á nuestras indicaciones, basadas en lo que todo el mundo ha dicho, en lo que hoy vuelve á decirse y repetirse, no ya como probable, sino como exacto, contesta *El Diario Español* en los términos siguientes:

«Á estas graves aseveraciones sentadas por EL REINO, si bien en son de pregunta, debemos contestarle que cuando se carece de pruebas terminantes é irrecusables, nos parece poco conveniente lanzar á la opinion pública proposiciones que pudieran muy bien ser hasta injuriosas para la persona del dignísimo señor ministro de Marina, que, ciertamente, no habrá ido á participar á nadie las ideas que defiende, ó la influencia que pueda ejercer en las cuestiones suscitadas y resueltas en el seno del gabinete.»

Esta salida de tono es muy propia del diario que rara vez ha guardado consideracion á nadie ni ha tratado á personas constituidas en autoridad con el debido respeto. Decir (y no afirmándolo, sino en tono dubitativo, en forma interrogativa) que acaso á la actitud del señor ministro de Marina se haya debido el que no se suspendiesen las sesiones de Cortes, el que no se puedan suspender ya antes de que las oposiciones realicen su propósito de pedir al gabinete en el seno de la representacion nacional cuenta de su conducta, pudieran muy bien ser, segun *El Diario Español*, proposiciones hasta injuriosas para la digna persona del señor general Zabala. Este modo de argüir no merece siquiera contestacion de personas medianamente formales. Suponer que el encarecimiento de la entereza y noble consecuencia de un ministro porque no se dobla ciegamente á la voluntad ajena ni toma á beneficio de inventario los arduos asuntos de interés público puede estimarse hasta injurioso para ese mismo ministro, es una indignacion tan peregrina y de una lógica tan singular que no cabe en nuestra limitada inteligencia.

Y por otra parte, ¿está *El Diario Español* seguro de que el general Zabala no ha de oponerse á la suspension ó á la disolucion de las Cortes? ¿Está seguro de que ha de consentir en que estas se cierren ó se disuelvan bajo la impresion desagradable que no puede menos de causar en un hombre de sus principios políticos la idea de que el gobierno cierra ó disuelve el Parlamento porque hasta la oposicion moderada es ya más liberal que el ministerio que subió al poder como restaurador del liberalismo en el buen sentido de la palabra?

El Diario Español podrá reirse cuanto guste de las noticias y observaciones de EL REINO relativas al estado de crisis en que se encuentra la situacion; podrá creer (y es corriente que tal crea) que el ministerio O'Donnell no cae para la Pascua ni para la Trinidad: sea en buen hora. El tiempo, gran maestro de verdades, se encargará de decir si es á nosotros ó á *El Diario Español* á quien, en la materia de que hablamos ayer, aguarda un desengaño.

En uno de nuestros últimos números hemos llamado la atencion del público hácia un periódico de provincias, *El Porvenir de Granada*, notable por la discrecion y tino con que suele tratar todas las cuestiones.

En su número del 21 publica un artículo digno de atencion, del cual tomamos los siguientes párrafos:

«Al cabo de tres años que lleva de vida el ministerio O'Donnell, y de año y medio de sesiones de Cortes, como escribe *El Diario Español* en su número del día 16 de este mes, continúa este periódico, y todos los ministeriales, en la ingrata tarea de glorificar los hechos, y enaltecer las dotes de gobierno que, segun ellos distinguen y recomiendan tanto á los hombres que aún forman el ministerio de la mal llamada union liberal. Con las

mismas palabras empezamos nosotros este artículo para dolernos de que despues de tanto tiempo nos encontremos hoy, y por culpa y falta de tino de los apóstoles de la *union, más desunidos*, más fraccionados que antes, y luchando con la situacion más grave, dentro y fuera del país, de todas las que hemos atravesado desde que se estableció el régimen representativo.

Ningun ministerio ha podido hacer más por el país: ninguno ha encontrado á este más veces pronto en su auxilio para todo aquello que redundara en favor del Trono y en el engrandecimiento de la patria; y por una fatal ceguera, que sinceramente lamentamos, ninguno ha desaprovechado tanto estas felices circunstancias, ni empujando más los resultados de victorias gloriosísimas é inolvidables, ganadas á costa de la preciosa sangre de tantos valientes.»

En su número del 23; aludiendo á la administracion económica del ministerio O'Donnell, dice también lo siguiente:

«Se aumentaron las tarifas de los derechos de consumos por el gabinete actual, cuyo presidente habia padecido la desgraciada equivocacion de creer que podian abolirse, sin duda en un momento de calor, como el que se siente en los pueblos de Castilla en los meses de Junio y Julio.»

De manera que no solo continuaba el impuesto, siendo la contradiccion más abierta y más en lucha con las ofertas pasadas, sino, lo que es más extraño y más triste, se elevó considerablemente. Se subieron los derechos fijados en tarifa en un 50 y hasta 80 por 100. Esto que á primera vista parece fabuloso, es una verdad tan grande y tan indudable como lo del famoso programa, famosamente olvidado y sepultado en las ruinas de un biénio. Así lo ha demostrado hasta la saciedad el distinguido diputado Sr. Quintana en la sesion del 11 de Diciembre último en el Congreso de los diputados.»

Dice *La Correspondencia*:

«Segun noticias que ayer hemos oido á personas autorizadas, apenas se abran de nuevo las sesiones de las Cortes, pasadas las solemnidades de estos días, el gobierno piensa llevar á ellas los documentos relativos á nuestra cuestion en Méjico, á fin de que el Parlamento tenga conocimiento exacto de todos los hechos que han producido la retirada de nuestro embajador en aquella república, siendo natural que con este motivo el Sr. Pacheco dé explicaciones importantes ante el Senado.»

Y despues añade, hablando del mismo asunto:

«Cuanto se ha dicho sobre la actitud del Sr. Pacheco, entregado hoy al dolor profundo que le causa el estado de su anciana madre, se halla destituido de fundamento. Si algunas palabras sobre política han podido escaparse de sus labios, cree *La Epoca* que todas ellas van encaminadas á demostrar la necesidad que hay de que la España, olvidándose de cuestiones intestinas que desgraciadamente pueden agitar aquí los espíritus, fije su vista en las grandes cuestiones internacionales, en los intereses que tiene en América, y en la situacion gravísima de la Europa.»

La Epoca publicó anoche el siguiente párrafo:

«Digamos lo que quieran ciertas publicaciones, creemos poder asegurar que no pasará la mitad de Abril sin que hayan ingresado en el Tesoro español los 90 millones de reales, cuyo abono debe preceder á la evacuacion de Tetuan, y que el gobierno no dejara que las Cortes se cierren sin dar cuenta completa de todas las estipulaciones con el imperio de Marruecos.»

Celebraremos que salga cierto cuanto dice nuestro colega; pero bueno será verlo.

El Clamor declara, al parecer competentemente autorizado, que el Sr. Luzuriaga no aceptaría en ningun caso una cartera ministerial bajo la presidencia del general O'Donnell.

Parece que el brigadier Smith ha retirado su candidatura para la diputacion á Cortes por el distrito de Tremp, quedando reducida la lucha á los Sres. Maluquer y Martí.

Ciento tres vacantes de secretarías de ayuntamientos anuncia la *Gaceta* de hoy, en su mayor parte por renuncia de los sujetos que las servian.

Estas dimisiones se explican perfectamente si se atiende á las dotaciones de dichas secretarías, con las cuales es absolutamente imposible que tengan para el pan de cada día lo que se atreven á desempeñarlas.

Antes que concluya el presente mes, comenzará la campaña geodésica las brigadas de ingenieros, artillería y estado mayor, que trabajan á las órdenes de la comision de estadística general del reino. Si los resultados de la campaña de 1861 corres-

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Sigue el vandalismo. El domingo á las nueve de la noche lanzaron una porción de pedruzcos de ladrillo, sobre el kiosco de la plazuela de Anton Martin, que sin duda, por la direccion que traian, debieron salir de algun balcon de la manzana que hace esquina á la calle del Leon, rompiendo un cristal de un anuncio.

Afortunadamente el encargado que estaba dentro no ocupaba como de costumbre el centro del kiosco; que si así sucede, uno de los ladrillos, bastante grande por cierto, que penetró dentro, le hubiera dejado muy mal parado.

De desear sería que la autoridad competente adoptase los medios necesarios para proteger contra tales actos de barbarie una industria que á nadie ofende, y que por el contrario es una mejora introducida en Madrid por un compatriota.

Mentira parece que en una poblacion civilizada se repitan actos de la naturaleza del que denunciaron.

Estado sanitario de Madrid. Sigue reinando el mismo tiempo que en la semana anterior, á excepcion de que soplaron algunos dias con más fuerza los vientos del N. O. y del O. N. O. La atmósfera, unas veces despejada, otras con celajes, ráfagas y nubes. El termómetro y barómetro apenas hicieron variacion: sin embargo, el sábado principiò á revolverse el tiempo, y es muy probable que no falte agua en la próxima semana.

Las enfermedades reinantes continúan siendo idénticas: principian á presentarse las intermitentes cotidianas y tercianas, de buen carácter hasta ahora; siguen las catarrales y gástricas, los reumatismos, los corizas, las ronqueras, las fluxiones, las anginas y las erisipelas. Últimamente se han observado algunos enfermos de pleurodinias, pleurías, pulmonías y de apoplejías, todas ellas de suma gravedad.

Baile. El gran baile con que debió solemnizar la señora viuda de Aranda, hija del general Infante, los dias de su linda hija Encarnacion, no se verificará hasta el lunes próximo, segundo dia de Pascua de Resurreccion.

Nombramiento. La Correspondencia lanza al gobierno la siguiente acusacion:

«Terminadas en la Real Academia de San Fernando las oposiciones á la cátedra de teoría e historia de las bellas artes, y aprobado el expediente por el Consejo de Instruccion pública, ha sido nombrado para el desempeño de la referida cátedra el opositor que figuraba en el segundo lugar de la lista.»

Con su pan se lo coma.

Peligro permanente. La calle de Espoz y Mina por su entrada á la de la Cruz está completamente intransitable para los carruajes, y detestable para las gentes de á pie. No pediremos golterías; pero siendo aquella una calle de tanto tránsito como es, poco costaría echar en aquel verdadero pantano media docena de carros de cascote, con lo cual se llenarian los hoyos y baches en que abunda, y se pondria transitable hasta que pudiese empedrarse despues de terminarse las obras que en aquella parte se están haciendo.

Condecoracion. Tenemos entendido que se ha concedido cruz de plata de San Fernando, y las de Maria Isabel Luisa correspondientes, pensionadas con 30 y 10 rs. mensuales, á un cabo y seis carabineros que han resultado heridos en un encuentro

habido con los contrabandistas en la comandancia de Huesca.

«Pero señor! No acertamos á explicar el atraso de las obras del templo y del hospital que se han de construir donde antes estuvo la iglesia del Buen Suceso, máxime cuando nos consta que los planos están corrientes por parte del arquitecto y de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, y que ni la administracion del real patrimonio ni la de las obras de la Puerta del Sol oponen ninguna dificultad á que sigan adelante con toda la celeridad posible. Segun nuestras noticias, el entorpecimiento está en el ministerio de Fomento, que no aprueba los planos. Esperamos que la prensa ministerial nos diga si es así; y cuál es la causa de esta dilacion.»

Proyecto. Parece que por el ayuntamiento de esta corte se proyecta construir un paseo desde el cuartel de la montaña del Príncipe Pio hasta palacio, y desde palacio hasta el convento de San Francisco, uniendo este barrio por medio de un gran puente sobre la calle de Segovia. ¿Será otro proyecto que nazca para morir en flor como mil otros? Mucho lo sentiriamos, pues esta reforma es necesaria y de grandes y futuros resultados para ambos barrios.

Curiosidad. Deseariamos saber en qué estado se encuentran las obras de la nueva cárcel cuya construccion ideó e inauguró, segun noticias, el dignísimo señor gobernador civil de Madrid, porque nos avisan que todo ha quedado en proyecto. Otro tanto tememos que sucederá con el futuro derribo del Hospital general y continuacion de la calle de Santa Isabel hasta las inmediaciones de la estacion del ferro-carril del Mediterráneo. ¿Por qué no se proyecta menos y se ejecuta más? ¿Es que nos quiere entretener con proyectos y más proyectos el fecundo municipio de esta casi parásita villa y corte?

Punaladas. La Semana Santa ha empezado con lamentables desgracias.

Ayer tarde un hombre de chaqueta cometió un asesinato en la margen del río, á las inmediaciones del puente de Toledo.

El muerto era un chico de doce á trece años. Segun nuestras noticias, el muchacho le insultó al pasar, y él no se anduvo en chiquitas, sacó la navaja y le hirió en la sien.

El asesino fué inmediatamente preso. Una multitud de gente bajaba por las avenidas tan pronto como se extendió la noticia del suceso. Por la noche hubo otro herido en la calle de la Gorguera.

Los agentes de la autoridad separaron, y aun creemos que prendieron, á otros dos sujetos muy decentes, que se dieron de bofetones en el Prado.

Addio. Ayer noche partió de Madrid, con direccion á Marsella, donde cantará en compañía de Ronconi, la distinguida artista Mad. Charton De-meure, despues de haber sido durante seis meses la delicia del elegante público que frecuenta el coliseo de Oriente.

Memoria. En la que hemos recibido de la junta parroquial de beneficencia de San Sebastian, hallamos, entre otras cosas dignas de elogio, las siguientes:

«Cada trimestre se viste un trabajador, una viuda y un niño por cada escuela de la parroquia, mediante concurso contradictorio entre los necesitados, que cuenten dos años de feligresía y tengan buena conducta moral.»

En el concurso de trabajadores, que se verificará en los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre, será preferido el que sepa leer y escribir,

tenga mayor número de familia y cuente más años de trabajo y constante aplicacion. En el de viudas, que tendrá efecto en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, será preferida la más antigua en su estado, que tenga hijos menores y los haya proporcionado mejor educacion. En el de niños y niñas, que se verificará en los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre, el que obtenga mejor nota de examen de instruccion ó labores propias de su sexo y edad. Y por último, en el mes de Diciembre de cada año se adjudican cuatro dotes de 500 rs. cada uno, para cuando tomen estado ó profesion científica, á otras tantas doncellas huérfanas necesitadas, mayores de 14 y menores de 25 años, de conducta ejemplar y que lleven cuatro años al menos de feligresía en la parroquia, cuyas aspirantes sabrán leer, escribir, contar y las labores propias de su sexo, hallándose pendiente de resolucion de la superioridad la consulta hecha sobre rebaja de la edad y dispensa de algunas condiciones á las que han solicitado su inclusion en el último concurso, por cuya circunstancia tan solo se ha adjudicado hasta ahora uno de los cuatro dotes establecidos.

Animo, domingueros. Parece que el domingo próximo, primer dia de Pascua, se abrirá al público la posesion del Ariel en el paseo de la Castellana; la cual en manos de una nueva sociedad ha sufrido reformas de consideracion, constando en la actualidad de un salon de baile, dos juegos de pelota, café restaurant, billar, tiro de pistola y carabina, tocador de señoras, montaña rústica, cueva mágica, confitería, jardines y varios edificios habitables. Los juegos de pelota, tiro de pistola, billar y café, estarán abiertos diariamente, y en los dias festivos habrá bailes por las tardes, que terminarán al anocheecer con fuegos artificiales.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Ruperto, obispo y mártir.

FUNCIONES DE IGLESIA. Se celebrarán los oficios de este dia en la Capilla de Palacio, San Isidro y San Gines, cantándose la pasion del Señor.

Desde las cuatro y media de la tarde en adelante se cantarán tenebrias en las parroquias, conventos y otras iglesias.

Terminó el quinario de la pasion de Nuestro Señor Jesucristo, predicando en San Justo D. Juan Abdon, y en San Ignacio D. Gregorio Montés.

Nota. Mañana y los tres dias siguientes está prohibido comer carne á todas las personas que tengan uso de razon, aun cuando tengan bula de carne, á no haber enfermedad que excuse.

SECCION COMERCIAL.

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA 25.

Table with 3 columns: Article name, Real vellon arroba, Cuartos libra. Includes items like Carne de vaca, Id. de carnero, Id. de ternera, Idem de cerdo.

Table with 3 columns: Article name, Price range. Includes items like Tocino añejo, Idem fresco, Lomo, Jamon, Aceite, Vino, Pan de dos libras, Garbanzos, Judias, Arroz, Lentejas, Carbon, Jabon, Patatas.

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 25.

Table with 2 columns: Grain name, Price. Includes Trigo, Cebada, Algarroba.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Segunda temporada de 1861.—Compañía de ópera italiana.—Concedida por el gobierno de S. M. la prolongacion de las representaciones por los meses de Abril y Mayo próximos, ha contratado la direccion á una prima donna y un primer tenor, que en union á la lista de artistas que á continuacion se expresan, forman la compañía de dicha temporada:

LISTA.

Sopranos.—Sras. Jullienne Déjean, Anna de Langrange, y Sarolta.

Contralto mezzo-soprano.—Sra. De Meric Lablache.

Tenores.—Sres. Gaetano Fraschini, Manuel Carrion, y Morini.

Baritonos.—Sres. Giraldoni, y Padovani.

Bajos.—Sres. Bouché y Manfredi.

Bajo cómico.—Sr. Róvere.

Maestros.—Sres. D. Juan Daniel Skoczpopole y D. Joaquin Espin y Guillen.

Apuntador.—D. José Agostino.

Pintor escenógrafo.—D. Augusto Ferri.

Las representaciones empezarán el 31 del presente Marzo, para lo cual se abre un abono por 42 funciones á diario, 21 á pares ó impares y 14 á tercer turno, en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Abono type, Price. Includes Abono diario por 42 representaciones, Palcos proscenios plateas, Idem inmediatos de platea y bajos, etc.

Por 21 representaciones á par ó impar.

Palcos bajos y platea inmediatos, sin entrada. 3,440 rs.

Table with 2 columns: Item name, Price. Includes Idem de frente y costado, Palcos principales, Butaca, Delantera de palco segundo, Segundas y terceras de idem, Antepedechos de paraiso.

Abono á turno de tres por 14 representaciones.

Table with 2 columns: Item name, Price. Includes Palcos bajos y platea inmediatos de frente y costado, Idem principales, Butaca.

Aviso.—Con objeto de establecer un sistema igual, y á la vez para la mejor organizacion en la administracion, no se hará abono alguno con entrada; resultando por esta causa un pequeño aumento en el precio del abono de las butacas, que se nivela en cierto modo con los de las demás localidades, habiéndose facilitado para mayor comodidad del público el poder hacer abonos á turno de tres en butacas.

Nota.—Queda abierto desde el martes 26, en la contaduría de este teatro á las horas de costumbre, y hasta el viernes inclusive, para la renovacion de los abonos. Los señores que lo han sido á la primera temporada se servirán avisar si gustan continuar con los suyos respectivos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Mathen.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tanago; Obaipo, 96.—Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, don Amaranio Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Lafitte Bailly y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolyet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pito.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with 4 columns: Period, Madrid price, Province price, Extra price. Includes Un mes., 3 meses., 6 meses. and rows for MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, EXTRA-JERO.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

POLIVOS. DENTIFRICOS DE QUIROGA. El depósito central de España que por espacio de 13 años ha estado en la Puerta del Sol, se ha trasladado á la calle de la Montaña, núm. 16, cuarto entresuelo.

ROB LAFFECTEUR. El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Giraudeau de Saint-Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de higado de bacalao, al jarabe anti-escorbúico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base, yodo, oro ó mercurio.

MONTEPIO UNIVERSAL. COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. Situacion de la Compañía en 28 de Febrero de 1861. Número de imponentes. 49,011. Capital suscrito. Rs. 264,422,020. Títulos comprados. 110,548,000. La cobranza de los derechos de administracion se verifica en plazos de uno por 100, ó al contado, con la rebaja de 12 por 100.

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Transporte de viajeros y mercaderías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. CASA DE RECREO EN ALICANTE. Se arrienda la magnífica casa de recreo, en el jardín, titulada La Cadena, propiedad del señor conde de Casa-Rojas, sita en el punto más céntrico de la Puerta de Alicante.